



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 936.-*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER DE LOS LOTES N° 1 Y 2 Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE N° 3, RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2022, CON ID N° 408.986**

Asunción, 7 de octubre de 2022

**VISTO:** El Memorandum VMAAT/DGAF/DUOC/N° 459/2022 del 4 de octubre de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2022, para la Adquisición de tintas y tóner, con ID N° 408.986.

**CONSIDERANDO:**

La Ley N° 6873/2022 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022” y su Decreto reglamentario N° 6581/2022.

La Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas” y su Decreto reglamentario N° 2992/2019

Que el Comité de Evaluación es la junta encargada de emitir un criterio fundado que servirá como base para la adjudicación, conforme establece el artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”.

Que el 1 de setiembre de 2022, se realizó el Acto de Apertura de sobres, luego de la prórroga realizada el 25 de agosto de 2022, según consta en Acta de Prórroga y en la Adenda N° 1, ambas publicadas en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, ocasión en la que se presentó un solo oferente: 1) Printec S.A., y en seguimiento de los procedimientos pertinentes, se ha evaluado la oferta, tomando en consideración los criterios establecidos en el Decreto N° 2992/2019 y en la Resolución DNCP N° 483/2021 “Por la cual se regula la apertura de las ofertas cuando solo se hubiere presentado una oferta en los procedimientos de contrataciones públicas convencionales en el marco de la Ley N° 2051/03”.

Que el 9 de setiembre de 2022, luego del análisis realizado a la oferta presentada y por medio del Acta de Evaluación y Adjudicación, el Comité de Evaluación recomendó adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2022 “Adquisición de tintas y tóner”, con ID N° 408.986, de la siguiente forma: Lote N° 1- Cartuchos de tóner para Kyocera, a la empresa Printec S.A, por el monto máximo de G. 222.000.000 (Guaraníes doscientos veintidós millones) y el monto mínimo de G.111.000.000 (Guaraníes ciento once millones), el Lote N° 2 - Cartuchos de tóner para Ricoh a la empresa Printec S.A., por el monto máximo de G. 14.500.000 (Guaraníes catorce millones quinientos mil) y el monto mínimo de Gs. 7.250.000 (Guaraníes siete millones doscientos cincuenta mil) y recomendó declarar desierto el Lote N° 3 - Cartuchos para tintas HP ya que no se recibieron ofertas para este lote.

Que el presente llamado cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 342- útiles de escritorio, oficina y enseres, dentro del presupuesto general del Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal 2022.

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/N° 151/2022 del 4 de octubre de 2022.

N° \_\_\_\_\_



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 936.-*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER DE LOS LOTES N° 1 Y 2 Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE N° 3, RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2022, CON ID N° 408.986**

-2-

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

**Art. 1°** Adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2022 “Adquisición de tintas y tóner” con ID N° 408.986, conforme se detalla a continuación:

- Lote N° 1 - Cartuchos de tóner para Kyocera, a la empresa Printec S.A, por el monto máximo de Guaraníes doscientos veintidós millones (G. 222.000.000) y el monto mínimo de Guaraníes ciento once millones (G.111.000.000).
- Lote N° 2 - Cartuchos de tóner para Ricoh, a la empresa Printec S.A por el monto máximo de Guaraníes catorce millones quinientos mil (G. 14.500.000) y el monto mínimo de Guaraníes siete millones doscientos cincuenta mil (Gs. 7.250.000).

**Art. 2°** Declarar desierto el Lote N° 3 - Cartuchos de tinta HP, considerando lo establecido en la Ley N° 2051/2003, que en su artículo 30 dice: “Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) “Que no se hubiera presentado oferta alguna”.

**Art. 3°** Autorizar al Director General de Administración y Finanzas del Ministerio de Relaciones Exteriores, a firmar el contrato con la empresa adjudicada.

**Art. 4°** Imputar la erogación autorizada en el artículo 1° de la presente Resolución, en el Objeto de Gasto 342- útiles de escritorio, oficina y enseres, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022.

**Art. 5°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
**Raúl Silvero Silvagni**  
Ministro Sustituto

N° \_\_\_\_\_